



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24060

28/11/2017

61147

**AUTOR/A:** GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, en el nuevo marco financiero de la Unión Europea 2014-2020, los Programas de Ayuda Alimentaria empiezan a financiarse en el marco de la Política Social y de Cohesión de la Unión Europea, con cargo a un nuevo instrumento financiero: el Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD).

Cabe indicar que el retraso en la aprobación del Reglamento FEAD por parte de la Unión Europea, respecto al calendario inicialmente previsto, tuvo como consecuencia que el año 2014 fuera un año de preparación por parte de los Estados miembros y de aprobación por parte de la Comisión Europea, de los Programas Operativos del FEAD 2014-2020, presentados por los Estados miembros.

Así, como consecuencia del referido retraso, el Gobierno optó por aprobar una dotación presupuestaria de 40 millones de euros en el presupuesto del Fondo Español de Garantía Agraria, como medida extraordinaria para la compra de alimentos. Si bien esta dotación supuso una reducción en torno al 50% de los fondos disponibles para el Programa en 2013, permitió la ejecución del Programa en nuestro país en 2014 que, de otro modo, no hubiera sido posible y con ello se pudo proporcionar alimentos a los más de dos millones de beneficiarios que venían siendo atendidos por él.

Ya a partir de 2015, y hasta 2020, los Programas de Ayuda Alimentaria en España se enmarcan en el programa operativo aprobado por la Comisión Europea.

Así, el presupuesto total disponible para España en el periodo 2014-2020, asciende a 662,84 millones de euros. El 85% será a cargo del FEAD (563,4 millones) y el 15% restante a cargo del presupuesto nacional (99,4 millones de euros).

Cabe indicar que el importe destinado al Programa de Ayuda alimentaria, en cuanto al importe neto de la compra (sin contar el IVA), correspondiente a los Programas 2015, 2016, 2017 y 2018 fue el siguiente:



- Programa 2015: 110.101.997 euros
- Programa 2016: 92.632.733,80 euros
- Programa 2017: 82.297.129,40 euros
- Programa 2018: 78.420.781,33 euros

Como puede observarse, el presupuesto destinado a financiar este Programa en los años 2015 y 2016 fue superior al presupuesto destinado en los años siguientes, 2017 y 2018. Esto es debido a que, por las razones antes indicadas, en el año 2014 únicamente se destinaron 40 millones de euros a financiar este Programa. Por este motivo y al objeto de poder ejecutar la totalidad de los recursos financieros puestos a disposición de este Programa Operativo, evitando el descompromiso o pérdidas de fondos comunitarios, fue necesario aumentar el ritmo de gasto presupuestario en los años siguientes al 2014 (2015 y 2016).

Ya en el año 2017, como puede observarse, el importe destinado a este Programa fue inferior a los dos años anteriores, al objeto de alcanzar un ritmo de ejecución de gasto estable durante los Programas restantes incluidos en el periodo 2014-2020. De esta forma, la previsión es mantener un nivel estable de ejecución del gasto anual, que puede, no obstante, verse alterado por acontecimientos imprevistos que puedan afectar, por ejemplo, a los procedimientos de compra por licitación pública de los alimentos o como el acontecido para el Programa de 2018 -que se explica a continuación, y que ha obligado a reducir ligeramente el importe previsto inicialmente para la compra de alimentos-.

De esta forma, para el Programa 2018 de Ayuda Alimentaria, se había previsto un importe para la compra de alimentos de 85.823.781,33 euros. Prueba de ello es que el 6 de octubre de 2017 se aprobó por el Consejo de Ministros el Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Fondo Español de Garantía Agraria la licitación del contrato de suministro de alimentos y la convocatoria de subvenciones para sufragar los gastos administrativos, de transporte y almacenamiento de los alimentos, en el marco del Programa Operativo sobre Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (Programa 2018). En dicho Acuerdo se indicaba que el valor total de la compra de los alimentos correspondiente al Programa de Ayuda Alimentaria a las personas más desfavorecidas 2018 se estimaba en 85.823.781,33 euros.

No obstante, la prórroga de los presupuestos de 2017 para 2018 ha provocado que hubiera que ajustar ligeramente a la baja el importe inicialmente previsto para este Programa, destinándose finalmente a la compra de alimentos un importe de 78.420.781,33 euros.

Cabe señalar, no obstante, que los importes no ejecutados por esta circunstancia en el año 2018 se podrán gastar en los años posteriores, de tal manera que el importe total del Programa 2014-2020 aprobado por la Comisión, 662,84 millones de euros, se ejecutará en su totalidad.



Por último, se indica que el ritmo de gasto del presupuesto FEAD en España ha sido valorado muy positivamente por la Comisión Europea y que, como se ha explicado, el Gobierno de España prevé ejecutar la totalidad de los fondos asignados en este Programa Operativo.

Madrid, 15 de febrero de 2018